

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32914 MADRID

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 249/2010, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil diez, se ha declarado en concurso al deudor voluntario abreviado el deudor Arco 12, S.L., con domicilio social en Madrid, calle Gil de Santibáñez, número 6, Madrid, con CIF B-83266205, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17451, Libro 0, Sección 8, Folio 41, Hoja nº M-299466.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100068079-1